



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 DIC 2019

2019/05/002/382

VISTO: la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de agosto y 10 de setiembre de 2018, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que, en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó al Veedor actuante.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de la respectivas Actas finales.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma establece para que prosperen las incorporaciones a los cargos presupuestados de quienes se detallan, habiendo tenido resultados satisfactorios en las evaluaciones.

II) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a las designaciones de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

ASUNTO 2711

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

SA/RH/A-MR

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento de los períodos de Provisorio correspondientes, a las personas que se detallan a continuación:

Apellidos	Nombres	C.I.	Esc	Grado	Denominación	Serie
Bravo Rodríguez	Verónica	4.481.356-8	D	1	Especialista	Especialización
Barbeito Díaz	Maximiliano	4.244.183-2	D	1	Especialista	Especialización
González Cirión	José Eduardo	3.035.077-6	D	1	Especialista	Especialización
Pérez Laureiro	Fernando Andrés	4.929.032-5	B	3	Técnico XI	Especializado

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría General de la Nación para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020